

Constancia Secretarial: Señora Juez le informo que con el presente auto se resuelve un memorial comunicado al correo institucional el 08 de junio de los presentes. A Despacho para lo pertinente.

VICTOR ACEVEDO
Escribiente



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Medellín, dos (02) de julio de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO	EJECUTIVO
RADICADO	05001 31 03 002 2018 00469 00
ASUNTO	INORPORA CITACIONES - REQUIERE PARTE DEMANDANTE

Se agrega al proceso el memorial comunicado al correo institucional el 08 de junio de los presentes, donde consta el envío de las citaciones para la diligencia de notificación personal, remitida a los demandados **RUBIELA DUQUE GIRALDO, HECTOR DUQUE GIRALDO, ORLANDO DUQUE GIRALDO** y **LIGIA DUQUE GIRALDO**, todas cuatro con resultado positivo según certificaciones de la empresa de mensajería, las cuales no se tendrán como válidas, toda vez, que en los formatos de citación remitidos a los ejecutados se citan disposiciones del 8° del Decreto 806 de 2020, a pesar de que las citaciones no se comunicaron a través de mensaje de datos ni a una dirección electrónica; y a su vez, se hace alusión a los preceptos establecidos en el artículo 291 del C. G. del P., lo cual puede generar confusión con respecto al término de traslado que le asisten a los demandados.

Así las cosas, se requiere a la parte actora para que gestione la notificación personal con respecto a cada uno de los ejecutados de manera correcta de conformidad con los artículos 291 y 292 del Código General del Proceso, y de ser el caso, si las mismas se realizan mediante mensaje de datos remitidos a los ejecutados, proceda conforme a lo dispuesto en el artículo 8° del decreto 806 de 2020.

Se aclara también a la parte actora que el correo electrónico institucional correcto del juzgado es: ccto02me@cendoj.ramajudicial.gov.co

6.

NOTIFÍQUESE
BEATRIZ ELENA GUTIÉRREZ CORREA
LA JUEZ

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLIN

Se notifica el presente auto por **Estados Electrónicos** Nro. 103

Fijado hoy en la página de la rama judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/>

Medellín 6 de julio de 2021

YESSICA ANDREA LASSO PARRA
SECRETARIA

Firmado Por:

BEATRIZ ELENA GUTIERREZ CORREA
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 002 CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

f11a2f957d3fd0fd9675cc4516adfdb219fb4b5e555b1071273e5d713cb3aa41

Documento generado en 02/07/2021 12:08:45 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>